



## LISTA DE CLÁUSULAS GENERALES DE ORDEN DE COMPRA

Sólo uso de Referencia y/ó Guía

---

---

\*\*\* POLÍTICA DE CALIDAD DE DIX-MEX, S.A. DE C.V. \*\*\*

**“CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS REQUERIMIENTOS ACORDADOS CON EL CLIENTE A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO CONTINUO”**

---

---

### CLÁUSULAS DE MATERIALES PARA ÓRDENES DE COMPRA – “CMXXX”

---

**CM001.** Confirmación de haber recibido orden de compra puede ser enviada vía e-mail ó por fax (775) 258-8196 a nuestro comprador.

---

**CM002.** La fecha de nuestra orden de compra, fecha requerida, indica “fecha de entrega en nuestra empresa”.

---

**CM003.** Todo acuse de recibo, listas de embalaje, facturas, etc. debe hacer referencia a nuestra orden de compra y número de parte.

---

**CM004.** Debido a políticas internas, se requiere Certificado de Origen en cada línea y para cada envío que corresponda a la orden. Ya sea un certificado de país de origen ó affidavit de manufactura es aceptable. Productos sin esta documentación pueden ser retornados al proveedor bajo su costo.

---

**CM005.** Embarques anticipados solo son serán aceptados como máximo 10 días antes de la fecha de entrega indicada en nuestra orden de compra, al menos que se indique lo contrario en la orden de compra ó previamente haya sido autorizado por nuestra empresa; mismo que los embarques están sujetos a ser retornados a cuenta del proveedor si es mayor a los 10 días permitidos.

---

**CM006.** Para cualquier acuerdo de orden de compra en varios eventos de un mismo material, la fecha de entrega de cada línea debe ser embarcada tan solo como se requiere en la orden de compra; no se aceptan embarques anticipados, al menos que hayan sido previamente autorizados por nuestra empresa; de lo contrario se debe hacer retorno del embarque a cuenta del proveedor.

---

**CM007.** Sólo se aceptan envíos en cantidades completas; cualquier embarque con cantidades parciales debe ser previamente autorizado por nuestra empresa antes de ser embarcado por el proveedor.

---

**CM008.** Todos los materiales deben ser empacados según las recomendaciones del fabricante (si es necesario) o usando un método estándar para prevenir daños, deterioración, oxidación, etc.

- ESD Descarga Electroestática. Todos los materiales sensibles a ESD deben empacarse e identificarse de acuerdo con ANSI / ESD S20.20.

- Orden que contiene Magnetos. Todos los pedidos que contengan Magnetos deben estar empaquetados y cumplir con los siguientes requisitos:

- El empaque de los embarques debe indicar claramente que contiene magnetos magnetizados o sin magnetizar.
- Reporte de prueba del material es requerido en cada envío.
- Reporte de prueba de magnetización [una muestra del lote debe ser suficiente].

-Todos los envíos arriba de 125 libras de peso neto deben ser embarcados en una tarima de plástico y/ó madera y deben ser embarcados bajo Transporte de Carga.



**Dix-Mex, S.A. de C.V.**

Todos los embalajes de madera deben someterse a un tratamiento térmico para cumplir con las especificaciones de exportación de la ISPM 15".

-Envíos sin tarima bajo nuestra cuenta:

- Deben ser embarcados bajo Envíos por Paquetería.
- Las cajas no deben exceder las 50 libras de peso neto, a menos que el material que se envíe exceda este peso total por sí mismo.
- Todos los envíos de más de 50 libras de peso neto, deben tener una etiqueta que indique el peso total en cada caja.
- Para todos los envíos con cajas de más de 50" de largo y 30" de ancho, las dimensiones exactas deben indicarse en la guía de envío, documentación, etc.

**IMPORTANTE:** Cualquier cargo adicional de nuestros transportistas por no seguir estas instrucciones será facturado al remitente.

A menos que se especifique lo contrario, el Proveedor debe obtener aprobación escrita de Windtech Inc. para hacer uso de otro transportista o servicio.

---

**CM009.** Todos los embarques deben hacer referencia a nuestro número de Orden de Compra en la guía de embalaje cuando sea el embarque bajo nuestra cuenta.

-Todo embalaje que sea de un valor mayor a \$1000.00 dólares ó más, debe ser declarado en la documentación de embarque para que sea propiamente asegurado.

---



---

---

## CLÁUSULAS DE CALIDAD PARA ÓRDENES DE COMPRA – “CCXXX”

---

**CC001.** Toda la documentación requerida debe estar incluida en el envío y se debe anexar todas las certificaciones y/o reportes que, al mismo tiempo, deben correlacionarse entre sí para cumplir con nuestra orden de compra.

---

**CC002.** Certificado de cumplimiento firmado es requerido en todos los materiales al menos que se especifique lo contrario.

---

**CC003.** FAIR AS9102 ^ FAIR Estándar, son requeridos en todos los productos/partes “hechos a medida” de DIX-MEX, S.A. DE C.V.; bajo las siguientes instancias:

- Orden inicial
  - Cambios de Revisión
  - Si 2 años ó más han transcurrido del último embarque y/o envío.
- 

**CC004.** El proveedor debe conservar los certificados de cumplimiento adecuados y toda la documentación requerida durante 10 años a partir de la fecha de envío a menos que se especifique lo contrario.

---

**CC005.** Política sobre productos falsificados

El proveedor es responsable de mantener un plan para evitar productos falsificados, diseñado para excluir, detectar y retirar cualquier componente falsificado de todas entregas a nuestro fin. El proveedor debe mantener una base de datos de componentes falsificados recibidos y los datos de origen aplicables. Consulte el AS6081, AS5553 y/o AS6174 según aplique. El Proveedor garantiza que solo artículos nuevos, sin usar, auténticos, genuinos y legítimos formarán parte de los suministros suministrados al comprador.

---

**CC006.** Certificación de Material y/o Reportes de Prueba para procesos especiales

Los Proveedores deberán realizar los procesos especiales y proveer una Certificación de Material y/o Reporte de Prueba para los incisos requeridos:

- A) Curva BH y Saturación de Magnetización.
  - B) Des-magnetización.
  - C) Tratamiento térmico.
  - D) Proceso de post Estampado / Proceso de Corte (Tratamiento Térmico, Destemplado (recocido), Ni-OX, etc.). El proveedor debe proporcionar informes de prueba según corresponda (Curva BH, Perdidas en el hierro, etc.) para garantizar que las propiedades magnéticas / mecánicas del acero laminado cumplan con las normas, a menos que Windtech Inc. apruebe lo contrario.
  - E) Destemplado (recocido), anodizado, recubrimiento químico, platinado / recubrimiento, pintura, pasivado, etc.
  - F) NADCAP Destemplado (recocido), anodizado, recubrimiento químico, platinado / recubrimiento, pintura, pasivado, etc. (para más información acceda al <https://p-r-i.org/nadcap/>). Todos los procesos especiales requeridos en el material deben ser realizados por una empresa acreditada por NADCAP, al menos que Windtech Inc. apruebe lo contrario.
  - G) Soldadura.
  - H) Para el proceso de balanceo, se requieren reportes de configuración (Setup) y reportes de balanceo antes y después de generarlo.
  - I) Fundido, Forjado.
  - J) Moldeado.
-



**CC007.** Requerimientos para Materiales Perecederos:

A) Soldadura en rollo

- Debe cumplir con ANSI-J-STD-006 ó equivalente.
- Fecha de expiración y/ó vida útil debe estar marcada en el Certificado de Cumplimiento y/ó el contenedor.
- Vida útil mínima de aceptación: 75% de vida útil.

B) Químicos, Tapes, Mangas, otros materiales bajo pedido especial.

- Donde sea aplicable [V. GR. Barnices, Adhesivos, Resina epóxica, etc.] una copia del MSDS más reciente es requerida con cada embarque.
- Fecha de expiración y/ó vida útil deberá estar marcada en el Certificado de Cumplimiento y/ó en el contenedor.
- vida útil mínima de aceptación:

1-4 Semanas = 90% de vida útil  
1-2 Meses = 80% de vida útil  
3-5 Meses = 70% de vida útil  
6-11 Meses = 60% de vida útil  
1 Año ó más = 50% de vida útil

C) Para cables y/ó alambres para terminal, que no contengan enchapado de Plata o Nickel en sus filamentos, aceptamos una vida útil de 4 años como máximo a partir de su manufactura.

-La fecha de manufactura debe estar marcada en el Certificado de Cumplimiento y/ó el contenedor.

---

**CC008.** Requerimientos para Cables:

- A. Estándares Militares (MIL-22759, MIL-16878, etc.):
  - Certificado de Cumplimiento y Reportes de Análisis.
- B. UL (1180,1199, etc.):
  - Certificado de Cumplimiento.
- C. Para cables y/ó alambres para terminal, que contengan enchapado [Plata o Nickel] en sus filamentos, Windtech Inc., solo acepta material con 4 años como MÁXIMO a partir de su manufactura.
  - La fecha de manufactura debe estar marcada en el Certificado de Cumplimiento y/ó el contenedor.
- D. Cables fabricados por Judd Wire no son aceptables.

---

**CC009.** Certificado / Reporte de prueba de materia prima:

- Todos los proveedores deben proporcionar Certificado / Reporte de prueba de materia prima de todos los materiales utilizados en la fabricación.

---

**CC010.** ITAR: Esta orden de compra está sujeta a la regulación del tráfico internacional de armas (ITAR). Esta regulación restringe el flujo de ciertos materiales, dispositivos e información técnica relacionada con dichos materiales y dispositivos fuera de los Estados Unidos de América o a Ciudadanos extranjeros.

---

**CC011.** RoHS: El material debe cumplir con los requerimientos "RoHS" de la última directiva y debe presentar una declaración de cumplimiento de RoHS en cada envío.

---

**CC012.** REACH: El material de REACH debe cumplir con los requerimientos "REACH" a la última directiva y debe presentar una declaración de cumplimiento de REACH en cada envío.



**CC013.** Defense Federal Acquisition Regulation Supplement [DFARS]:

- El material para esta orden debe cumplir con Defense Federal Acquisition Regulation Supplement [DFARS] a como lo indica en 252.225, según corresponda. El proveedor debe presentar una declaración de cumplimiento DFARS en cada envío.

---

**CC014.** QMS (Sistema de Gestión de Calidad) "Derecho de Entrada".

- El vendedor está sujeto a la evaluación en sitio del comprador, el Gobierno (incluido FAA) y el Cliente de Windtech Inc. del cumplimiento de los requisitos aplicables. El comprador, el Gobierno (incluido FAA) y los Clientes de Windtech Inc. se reservan el derecho de inspeccionar cualquiera de los materiales incluidos en esta orden de compra o subcontrato, en las instalaciones del proveedor y de revisar los sistemas de la compañía relacionados con los materiales adquiridos.

---

**CC015.** El proveedor debe ser capaz de verificar y demostrar el cumplimiento a pedido de todos los requisitos del contrato y también ser responsable de las actividades de trabajo por parte de los subcontratistas secundarios. Los controles apropiados pueden incluir requisitos específicos del cliente / reglamentarios / AS9100, y se indicarán en la orden de compra.

---

**CC016.** Cumplimiento para los Minerales en Conflicto (CMC): El proveedor debe cumplir con los requerimientos de los Minerales en Conflicto en aquellos materiales con minerales listados en el Acta Dodd-Frank, sección 1502.

---

**CC017.** Requerimientos para Materiales utilizados para Soldadura:

A) Soldadura en barra

- Debe cumplir con ANSI-J-STD-006 ó equivalente.

B) Varilla de relleno para soldar con antorcha

- Deberá cumplir con el estándar AWS A5.8 aplicable (AWS A5.8 – Metales de Relleno para Soldadura tipo "Brazing" y Soldadura tipo "Welding", AWS A5.10 – Metales de Relleno para soldadura de aleaciones Aluminio y Aluminio).

- Certificado químico requerido en cada envío.

C) Materiales fundentes

-Deben cumplir con el ANSI-J-STD-004 ó equivalente y deberán ser referenciados en el Certificado de Cumplimiento y/ó contenedor.

---

**CC018.** Identificador de Lote por paquete: Para los materiales con diferente Identificador de Lote, el material debe ser empaquetado por Identificador de Lote. No es aceptable más de un Identificador de Lote por contenedor.

---

**CC019.** Administración de Regulaciones de Exportación (EAR):

Esta orden de compra está sujeta a la Administración de Regulaciones de Exportación (EAR). Esta regulación afecta directamente la fabricación, venta y distribución de ciertos materiales/productos y tecnología localizados dentro de la Lista de Control de Comercio (CCL) fuera de los Estados Unidos de América. Estos materiales/productos deben ser reportados debidamente con las autoridades de exportación antes de ser incluidas en un envío internacional.

---



---

**CC020. Aplicación A/D**

Si ocurre un problema de obsolescencia, el Proveedor debe notificar al Comprador de esta condición al momento de la identificación. El Proveedor asume la responsabilidad de identificación, notificación y resolución de obsolescencia, cambio de revisión, reacondicionamiento, problemas de vida útil al Comprador. Si se implementó una pieza alternativa, el Proveedor deberá proporcionar el número de pieza del fabricante alternativo.

---

**CC021. Aplicación A/D** Reporte de Medición/Prueba

Todos los proveedores deben proporcionar un informe de medición/prueba de todas las características Clave o características Especiales [SCWT] indicadas en el dibujo. El informe debe contener como mínimo:

1. Medida actual.
2. Límites altos y bajos.
3. Unidad de medida.
4. Herramienta/Equipo designado para medir o probar.
5. Fecha de vencimiento de Calibración de las herramientas designadas.

- El informe de medición/prueba debe ser para todas las partes del pedido.

---

**CC022. Aplicación A/D** Sistema de Control de Calidad

Los proveedores deberán documentar, implementar y mantener un sistema de control, aseguramiento y mejora de la calidad, que asegure que el producto o los servicios proporcionados cumplen con nuestros requisitos según ISO9001 o AS9100.

---

**CC023.** Subcontratación por Proveedores

Para cualquier evento de subcontratación, los Proveedores utilizarán proveedores externos designados o aprobados por Windtech Inc., cuando sea necesario. Esto incluye fuentes de proceso como, procesos especiales (por ejemplo, pasivado, soldadura, etc.) y otros.

---

**CC024. Aplicación A/D** Productos/Materiales No Conformes:

Cuando se determina que el producto/material o los servicios terminados o en proceso no son conformes, el proveedor debe notificar a Windtech Inc. / Dix-Mex, S.A. de C.V., para su eliminación antes del envío. Todos los productos/materiales no conformes deben separarse e identificarse claramente. Si el proveedor identifica una no conformidad o posible no conformidad después de que ya se haya realizado el envío a Windtech Inc. / Dix-Mex, S.A. de C.V., el Proveedor debe notificar sobre la no conformidad por escrito dentro de 24 horas máximo.

---

**CC025. Aplicación A/D** Cambios en el Proceso o Material:

El proveedor debe notificar cualquier cambio en el material y/o proceso, proveedores, ubicación de la planta de fabricación, etc. y obtener la aprobación requerida por Windtech Inc. / Dix-Mex S.A. de C.V.

---

**CC026. Aplicación A/D** Seguridad y Ético:

Todos los proveedores de Windtech Inc. / Dix-Mex S.A. de C.V. se deben de asegurar que sus empleados sean conscientes de la importancia de su contribución a la conformidad del producto y servicio, su contribución a la seguridad del producto y la importancia del comportamiento ético.



**CC027. Aplicación A/D** Muestras de Material:

El proveedor debe proporcionar muestras para el material pedido antes de procesar nuestra orden de compra, en las siguientes instancias:

- Pedido inicial.
- Cambio de revisión.
- Si han pasado 2 años o más desde el último envío.

NOTA: Dix-Mex, S.A. de C.V., puede requerir muestras sólo para evaluación dimensional, excluyendo procesos especiales, si así lo requiere.

---

**CC028.** Recibo de materiales fabricados en Windtech Inc. / Dix-Mex S.A. de C.V

Para los productos fabricados en Windtech Inc. / Dix-Mex S.A. de C.V. que sean recibidos como materiales proveídos por el Cliente, se debe incluir toda la documentación correspondiente al Job en el que fueron fabricados dichos productos.

---

**CC029.** DPAS (Sistema de asignaciones y prioridades de defensa)

Si este PO contiene una calificación DPAS, significa que es un "pedido calificado" certificado para defensa nacional, preparación para emergencias y/o uso del programa de energía, y el Proveedor deberá seguir todos los requisitos del Reglamento del Sistema de Asignación y Prioridades de Defensa (15 CFR Parte 700).

---

**CC030** California Proposición 65:

El material debe cumplir con los requerimientos "CP65" de la lista más reciente a la fecha de expedición de la Orden de Compra (OC) y debe presentar una declaración de cumplimiento de CP65 en cada envío. En caso de no cumplir, la empresa debe proporcionar una advertencia "clara y razonable" antes de confirmar la OC y en cada envío.

---

**CC031.** CUI (Información no clasificada controlada):

Esta orden de compra está sujeta a la regulación de información no clasificada controlada de EE.UU. y el proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- El Proveedor está **restringido** a conservar, fotocopiar, escanear, cargar, tomar fotografías o cualquier otro medio de reproducción de cualquier documentación (dibujos, procedimientos, etc.) proporcionada por Windtech Inc. / Dix-Mex S.A. de C.V.
  - El proveedor debe **cumplir** con la última revisión del estándar de seguridad cibernética "NIST SP 800-53" si se carga cualquier información técnica en un entorno expuesto.
  - Toda la documentación o el sistema creado con la información de la documentación proporcionada por Windtech Inc. / Dix-Mex S.A. de C.V., debe **destruirse** al finalizar la orden de compra; el proveedor debe notificar por correo electrónico una vez que esto se haya completado.
- 

**CC032.** El material suministrado en este contrato/orden de compra está destinado a ser utilizado en un entorno libre de mercurio. Por lo tanto, no contiene mercurio metálico y debe estar libre de contaminación por mercurio. Cualquier evento que no cumpla, debe ser notificado inmediatamente por el vendedor.

---

**CC033.** PPAP [Proceso de aprobación de piezas de producción] requerido para esta orden de compra, el nivel/requerimientos aplicables al PPAP serán confirmados por nuestro equipo de Calidad.

---